

Cantabria ha solicitado licencia municipal para la ampliación de la Unidad de Suministro para Vehículos pertenecientes a la asociación (depósito de 80.000 litros), en la calle Carabete, número 9, en Cartes, en este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOC.

Cartes, 20 de abril de 2006.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

06/3725

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación a titulares de vehículos para su retirada de las dependencias municipales.

Retirados al Depósito Municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el art. 615 del Código Civil y la OM de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA
HONDA	SHADOW	S-4706-Z
BMW		BFT-609
VOLKSWAGEN	GOLF	B-5526-MM
MITSUBISHI	GALANT	PVC-437
FORD	COURIER	BI-1773-BX
RENAULT	MEGANE	BI-3336-CB
OPEL	ASTRA	BI-7131-BN
RENAULT	21	CC-9961-H
OPEL	CORSA	S-2007-P
TOYOTA	CARINA	KWA-479
NISSAN	SUNNY	BI-2650-BH
CITROEN	C-15	BI-3934-BC
RENAULT	19	LO-9371-L

Castro Urdiales, 19 de marzo de 2006.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/4979

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación a titulares de vehículos para su retirada de las dependencias municipales.

Retirados al Depósito Municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el art. 615 del Código Civil y la OM de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA
FORD	COURIER	BI-8969-BN
ALFA ROMEO	33	C-5934-AS
LADA	SAMARA	BI-8885-BS
RENAULT	21	LO-0833-K
OPEL	VECTRA	TF-3885-AJ
FORD	ESCORT	S-2573-X
VOLKSWAGEN	VENTO	BI-8768-BL
FORD	ESCORT	BI-8437-BZ
RENAULT	EXPRESS	BI-8556-BG

Castro Urdiales, 29 de marzo de 2006.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/4980

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación a titulares de vehículos para su retirada de las dependencias municipales.

Retirados al Depósito Municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el art. 615 del Código Civil y la OM de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA
FORD	FIESTA	BI-4867-AJ
OPEL	CORSA	BI-2392-BU
HYUNDAI	H1	1922-BMM
FORD	ORION	BI-6719-BH

Castro Urdiales, 25 de marzo de 2006.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/4981

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bar, en avenida de España, 2 bajo.

Por don Santiago González Román se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en avenida de España, 2 bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Los Corrales de Buelna, 5 de abril de 2006.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

06/4958

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en juicio-oral rápido número 5/06.

Doña Paz Aldecoa Álvarez-Santullano, magistrada del Juzgado de lo Penal Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el juicio oral/rápido número 5/06, seguido en este Juzgado por un delito de resistencia contra Popos Basílica y doña Marián Aurel Vilsan, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia de fecha 10 de enero de 2006 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo:

Que debo condenar y condeno a Popos Basílica y doña Marián Aurel Vilsan como autores directos y responsables de un delito de resistencia, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de seis meses de prisión, e inhabilitación del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena; absolviéndoles de la falta de hurto de la que eran acusados.

Abónense, en su caso, las medidas cautelares acordadas privativas de libertad o derechos para el cumplimiento de la pena, bien sea, en el primer caso, rebajando la multa en dos cuotas diarias por cada día efectivo de privación de libertad, bien sea computándolo de modo real en otro caso.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días y en este mismo Juzgado, a partir de la última notificación a las partes. Durante este período se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las mismas. El recurso de apelación se formalizará mediante escrito fundado en el que se fijará el domicilio para notificaciones, que se redactará conforme indica el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de su razón, juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Siguen las firmas.»

Y para que conste y sirva de notificación al/la acusado/a, en ignorado paradero, se expide el presente.

Santander, 13 de marzo de 2006.

La magistrada jueza, Paz Aldecoa Álvarez-Santullano.—La secretaria (firma ilegible).

06/3675

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 667/05.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 667/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de «Mutua Montañesa» contra la empresa de don Jesús Villegas Díaz, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, «Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad», «Montajes y Calderería Bravo», «Calvo Construcciones y Montajes, S.A.L.», sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia con fecha 31 de marzo de 2006 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que, desestimando la demanda interpuesta por la entidad «Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales», y estimando la demanda formulada por «Mutua Montañesa» frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, don Jesús Villegas Díaz, y las entidades «Montajes y Caldererías Bravo, S.L.», «Mutua Fremap» y «Calvo Construcciones y Montajes, S.A.L.», debo declarar y declaro que la prestación de incapacidad permanente total reconocida a favor de don Jesús Villegas Díaz en resolución de fecha 29 de junio de 2005 es de responsabilidad exclusiva de la «Mutua Fremap», correspondiendo a ella el pago de la prestación reconocida y en su consecuencia revocando la resolución administrativa exclusivamente en ese extremo debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a la «Mutua Fremap», como subrogada en la posición de la empresa «Montajes y Caldererías Bravo, S.L.» al abono de la prestación fijada en la mencionada resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Montajes y Caldererías Bravo, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 6 de abril de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/4793

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 84/06.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 84/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Luz Bárcena Castanedo contra la empresa «Limanda, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 5 de abril de 2006 cuyo dispongo literalmente dice así:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 1.074,50 euros más la cantidad de 200 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el art. 556 y s.s. de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado-juez de lo Social Número Uno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Limanda, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 5 de abril de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/4836

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 60/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 60/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON RODRIGO RUIZ LLÓRENTE, DON ELISEO ALONSO RUIZ, DON FEDERICO MAESTRO LORETO, DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ COBO, DON FRANCISCO JAVIER VILLASUR NIEBLA, DON JOSÉ MANUEL DÍAZ BERMAL, DON RAMÓN GÓMEZ SANTAMARÍA, DON FELIPE DE LA ROSA PÉREZ, DON JOSÉ MIGUEL ORIA FERNÁNDEZ, DON ÓSCAR ORIA FERNÁNDEZ, DON FERMÍN LANZA CASTAÑEDO, DON ÓSCAR CABRERA CRUZ, DON ALEJANDRO ORIA FERNÁNDEZ, DON JOAQUÍN ÁVILA CAMPOS, DON ENRIQUE LUIS BARRIENTOS APUMAYTA, DON JOSÉ LUIS GAMARRA CORDOVA, contra la empresa «Albañilería Geisa, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar al ejecutado «Albañilería Geisa, S.L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

Don Eliseo Alonso Ruiz: 3.988,63 euros.

Don Joaquín Ávila Campos: 4.299,19 euros.

Don Alejandro Oria Fernández: 4.049,40 euros.

Don José Luis Gamarra Córdova: 3.663,43 euros.

Don Francisco Javier Villasur Niebla: 3.988,63 euros.

Don José Miguel Oria Fernández: 3.561,36 euros.

Don Óscar Oria Fernández: 4.299,19 euros.